



Bogotá D.C. **26 ENE 2024**

Oficio No. **24-4-00621**

Señor:

**DANIEL MURCIA**

Email: daniel.bog@hotmail.com

Teléfono: 300 329 3478

Ciudad

**REFERENCIA:** Radicación Curaduría 000039 del 16 de enero de 2024.  
Solicitud de información radicación 11001-4-23-0548.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita se indique el estado en que se encuentra a la fecha el expediente de la referencia, me permito informarle que:

Bajo el número de radicación 11001-4-23-0548 del 15 de marzo de 2023, el señor Mendez Carlos Fernando identificado con cedula de ciudadanía No. 79579980 en calidad de apoderado del señor Castro Castañeda Orlando identificado con cedula de ciudadanía No. 19290008, de la señora Castro Jaqueline identificada con cedula de ciudadanía 51793465, de la señora Castro Flor Elisa identificada con cedula de ciudadanía 51534788, de la señora Castro Martha Elvira identificada con cedula de ciudadanía 51829413, y de la señora Castro Nancy Maria identificada con cedula de ciudadanía 41760128, como titulares de la solicitud, solicitó ante este despacho el Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 22 70 A 28 (ACTUAL), solicitud que **no fue radicada en legal y debida forma** (con la totalidad de los documentos requeridos), en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-23-0949 del 12 de mayo de 2023, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al no completar la legal y debida forma, tal y como lo dispone los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.

Atentamente,

**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 04 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.S.P.O.  
Revisó: C.P.